



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

21 ABR 2020

**ACTA N° 18**

**RES. N° 3**

**EXP. 2020-25-1-000153**

DSI/dact.mr

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N°3/2020 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Electricista para prestar funciones en el departamento de Flores bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI).

**RESULTANDO:** I) Que la citada Dirección dio inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura de ofertas con fecha 10 de febrero de 2020.

II) Que se presentaron dos oferentes en tiempo y forma, que fueron ponderados por el Arquitecto residente de la ANEP de acuerdo al pliego que rigió el llamado.

III) Que con fecha 2 de marzo de 2020 se expide la DSI, aconsejando la contratación en régimen de arrendamiento de servicios al Técnico Electricista Sr. Gonzalo Estevez, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido y en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado.

IV) Que el Área de Contabilidad Financiera efectuó la afectación del crédito presupuestal, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020.

**CONSIDERANDO:** Que procede adjudicar la presente licitación abreviada.

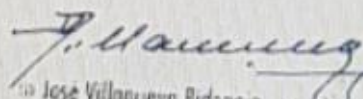
**ATENTO:** A lo expuesto;

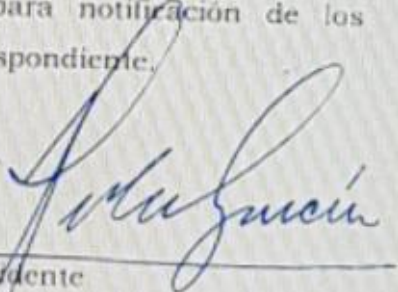
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**

1) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones como Técnico Electricista en la Comisión Descentralizada del departamento de Flores y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura, al Sr. Gonzalo Estevez, C.I. 4.676.099-7 con domicilio en Batlle 909 de la ciudad de Trinidad, RUT 060095780010 hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020 y siguientes.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítase las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de los interesados y emitir la Orden de Compra correspondiente.

  
José Villanueva Bidegain  
Secretario General  
Consejo Directivo Central

  
Presidente  
CODICEN

Prof. Robert Silva García  
Presidente  
CO.DI.CEN. - A.N.E.P.